

Exposición de documentos. En las oficinas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Sevilla.
Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de septiembre de 1987.- El Presidente, Martín Cabezón Herrero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública el proyecto de saneamiento de Mijas pueblo y zona intermedia (Málaga).

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo o la aprobación definitiva del proyecto Saneamiento de Mijas Pueblo y zona intermedia (Málaga), esta Delegación Provincial somete a Información Pública dicho proyecto, fijando un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, o fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés o se sientan afectados puedan examinar dicho proyecto en esta Delegación sita en Avda. de la Aurora, s/n. planto 13 y 14 Edificio Servicios Múltiples, Málaga, en horas hábiles de oficina y aduzcan lo que estimen oportuno.

Las reclamaciones se dirigirán a esta Delegación Provincial en el domicilio arriba señalado, a través de los medios especificados en la Ley de Procedimiento Administrativo (Artículo 66).

Los datos esenciales de dicho proyecto se consignan en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

Se han proyectado tres colectores secundarios, con origen en las salidas correspondientes de la red, que conectan a su vez con un colector principal, que finaliza en el colector ya ejecutado del Saneamiento del Sector Fuengirola.

Los tres colectores secundarios, en tubería de fibrocemento de 300 mm. de diámetro, tienen longitudes respectivas de 2.180, 801, 468 mts.; mientras que el Colector Principal, en tubería de fibrocemento de 400 mm. de diámetro, se divide en dos Sectores con longitudes de 847 y 3.336 mts.

Dado lo abrupto del terreno, y el hecho de que el trazado de los colectores discurre en su mayor parte por cauces públicos, se hace obligada la ejecución de gran número de pozos de registro.

Málaga, 9 de septiembre de 1987.- El Delegado.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de Tabernas (Almería).

Expediente: Declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia Parroquial de Tabernas (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia Parroquial de Tabernas (Almería), se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y al artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986 de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, Planta 4ª, Consejería de Cultura, de nueve a catorce horas.

niente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto, en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, Planta 4ª, Consejería de Cultura, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 31 de agosto de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Iglesia Ntra. Sra. del Rosario, en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Expediente: Declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia de Ntra. Sra. del Rosario, en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia Ntra. Sra. del Rosario, en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y al artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986 de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, Planta 4ª, Consejería de Cultura, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Iglesia Mudéjar de Santa María de las Flores, en Hornachuelos (Córdoba).

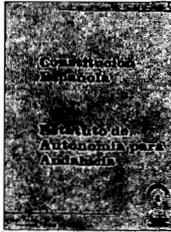
Expediente: Declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia Mudéjar de Santa María de las Flores, en Hornachuelos (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia Mudéjar de Santa María de las Flores, en Hornachuelos (Córdoba), se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y al artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986 de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, Planta 4ª, Consejería de Cultura, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González

PUBLICACIONES

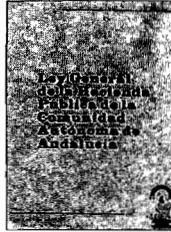
Colección: TEXTOS LEGALES



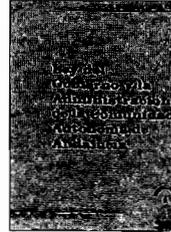
PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



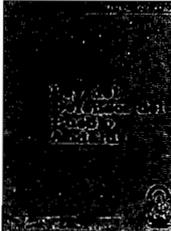
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



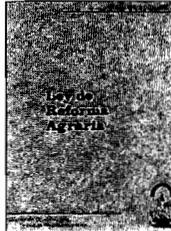
PVP: 200 pts.



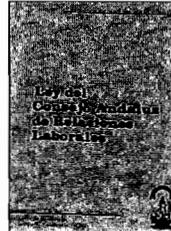
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



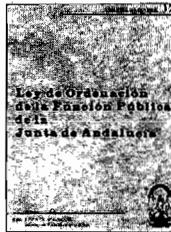
PVP: 425 pts.



PVP: 300 pts.



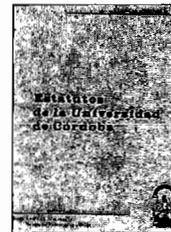
PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



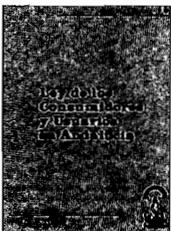
PVP: 500 pts.



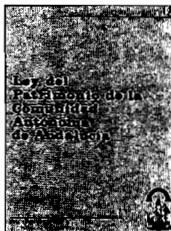
PVP: 560 pts.



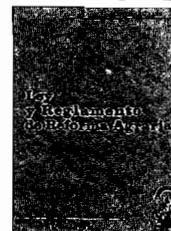
PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.